

RESOLUCION N° 22/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN VERA QUIÑONEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR DENTRO DE LA INSTITUCION.

Asunción, 20 de Enero de 2023.-

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 04 de enero del año en curso, originado en el Ministerio de Hacienda, al cual se adjunta copia autenticada de la Resolución N° 08, de fecha 03 de enero del año en curso, **“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN VERA QUIÑONEZ PARA SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”**, a los efectos que dicho funcionario continúe cumpliendo funciones en Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Expte. MEU 42-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo V **“Del Traslado de los Funcionarios Públicos”**, de la Ley 1626/00 **“De la Función Pública”**, en su artículo 37° dispone: **“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”**.

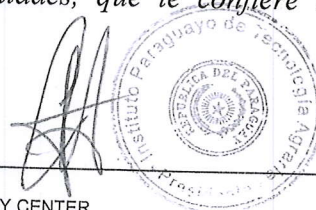
Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF/IPTA, por Exp. MEU N° 42 /2023, fecha 19 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente, solicitando disponer que el señor Héctor Fabián Vera Quiñonez siga prestando servicios como **Jefe Interino del Departamento de Presupuesto**, dependencia de la Dirección Financiera del IPTA.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



Ing. Agr. César Espinal
Director Secretaría Gen



RESOLUCION N° 22 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN VERA QUIÑONEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR DENTRO DE LA INSTITUCION.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Héctor, Fabián Vera Quiñonez, con cédula de identidad N° 2.265.564.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- **DISPONER**, que el señor Héctor, Fabián Vera Quiñonez, con cédula de identidad N° 2.265.564.-, siga prestando servicios como Jefe Interino del Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Encargado de Despacho - Presidencia IPTA